



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2006/9
3 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

24º período de sesiones

Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 7 b) del programa provisional

Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Informe sobre la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

Nota de la secretaría *

Resumen

En la presente nota se informa sobre la novena reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), celebrada en Dhaka (Bangladesh) del 6 al 8 de abril de 2006. En la nota también se atiende a la decisión 4/CP.11, en la que se pidió al GEPMA que elaborara un programa de trabajo que incluyera la ejecución de los programas nacionales de adaptación (PNA) para que lo examinara el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 24º período de sesiones.

* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a la fecha de celebración de la reunión del Grupo de Expertos para los PMA.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. MANDATO.....	1 - 2	3
II. RESUMEN DE LA NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS.....	3 - 17	3
A. Elección de la Mesa del Grupo de Expertos para los países menos adelantados.....	5	3
B. Examen de la preparación de los programas nacionales de adaptación.....	6 - 7	3
C. Examen de la aplicación de los programas nacionales de adaptación.....	8 - 9	4
D. Actividades de asesoramiento sobre las necesidades en materia de fomento de capacidad y para facilitar el intercambio de información.....	10 - 17	4
III. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2006-2007 DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS.....	18 - 21	5

Anexos

I. Programa de trabajo para 2006-2007 del Grupo de Expertos para los países menos adelantados.....	7
II. Miembros del Grupo de Expertos para los países menos adelantados al 1º de marzo de 2006.....	9

I. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) en su decisión 29/CP.7, creó el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) para que asesorara sobre la preparación y la estrategia de aplicación de los programas nacionales de adaptación (PNA), y estableció su mandato, según el cual, el GEPMA debe reunirse dos veces al año e informar de su labor al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en sus períodos de sesiones subsiguientes.
2. En su decisión 4/CP.11, la CP decidió prorrogar el mandato del GEPMA conforme al mandato original aprobado, y examinar los progresos realizados, la necesidad de continuar la labor del Grupo y el mandato de éste, y aprobar una decisión al respecto en su 13º período de sesiones (diciembre de 2007).

II. Resumen de la novena reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

3. El Gobierno de Bangladesh acogió la novena reunión del GEPMA en Dhaka del 6 al 8 de abril de 2006. Proporcionaron apoyo financiero para la reunión los Gobiernos de Bélgica, el Canadá y Nueva Zelanda.
4. Con arreglo a la solicitud de la decisión 4/CP.11, en su novena reunión, el GEPMA elaboró un programa de trabajo que comprende la aplicación de los PNA para su nuevo mandato de 2006 a 2007, que presentará al OSE en su 24º período de sesiones.

A. Elección de la Mesa del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

5. De conformidad con el párrafo 5 del mandato del GEPMA (anexo de la decisión 29/CP.7), el GEPMA debe elegir anualmente a un presidente, a un vicepresidente y dos relatores de entre sus miembros de países menos adelantados (PMA). En la primera reunión del GEPMA (el informe de la cual figura en el documento FCCC/SBI/2002/5), el Grupo aprobó las funciones de todos los miembros de la Mesa, y en su séptima reunión creó el puesto de relator lusófono (FCCC/SBI/2005/12). En la novena reunión el Grupo eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

- a) Sr. Bubu Pateh Jallow (Gambia), Presidente;
- b) Sr. Chanel Iroi (Islas Salomón), Vicepresidente;
- c) Sra. Madeleine Rose Diouf-Sarr (Senegal), Relatora francófona;
- d) Sr. Almeida Alberto Siteo (Mozambique), Relator lusófono;
- e) Sr. Karma L. Rapten (Bhután), Relator anglófono.

B. Examen de la preparación de los programas nacionales de adaptación

6. Al examinar la situación de la preparación de los PNA, el GEPMA tomó nota de los tres PNA que se habían presentado a la secretaría antes de finales de 2005. Basándose en el diálogo entablado por el GEPMA con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) y sus organismos de realización y según la información de que disponía el Grupo, un gran número de PNA estaban en un avanzado estado de preparación como resultado de las actividades en curso, se preveía presentar muchos de esos PNA entre 2006 y 2007.
7. El GEPMA destacó los esfuerzos desplegados por los organismos de realización que habían apoyado a las partes PMA y a los equipos de PNA en la preparación de propuestas de proyectos,

actividades de fomento de la capacidad y prestación de asesoramiento técnico. El GEPMA analizó su capacidad para atender las solicitudes de los equipos de PNA que le habían formulado observaciones técnicas sobre los proyectos de PNA, y señaló que los equipos de PNA se habían servido de las recomendaciones recibidas para mejorar los PNA que habían presentado.

C. Examen de la aplicación de los programas nacionales de adaptación

8. En la decisión 4/CP.11, la CP pidió al GEPMA que, como encargado de asesorar a los países menos adelantados, preparara un programa de trabajo que incluyera la aplicación de PNA. En su novena reunión el GEPMA, al examinar su programa de trabajo se benefició de la participación de muchos de sus miembros en la reunión de consulta del FMAM sobre el Fondo para los países menos adelantados (FPMA) celebrada en Dhaka, que precedió a la novena reunión del GEPMA.

9. El GEPMA, al examinar su mandato, en particular el párrafo 9 a)-e) del anexo de la decisión 29/CP.7, identificó actividades y actuaciones conexas en apoyo de la aplicación de PNA y las expuso con detalle en su programa de trabajo para 2006-2007 (véase anexo I). Los miembros se comprometieron a seguir detallando el programa de trabajo a fin de mantenerse informados de los progresos realizados a lo largo del bienio.

D. Actividades de asesoramiento sobre las necesidades en materia de fomento de capacidad y para facilitar el intercambio de información

1. Participación de los miembros del GEPMA en la reunión de consulta FMAM-FPMA

10. La novena reunión del GEPMA se celebró a continuación de la consulta organizada por el FMAM acerca del Fondo para los PMA y su puesta en marcha. Varios miembros del GEPMA participaron en esa reunión, en la que se presentó y examinó un documento de programación del FMAM sobre el FPMA.

11. El GEPMA invitó a varios representantes del FMAM y sus organismos de realización y ejecución a que informaran al Grupo sobre las últimas actividades relativas a los PNA. Seguidamente se resume la información recibida.

2. Interacción del GEPMA con el FMAM y los organismos de realización sobre la preparación de PNA

12. El FMAM y sus organismos de realización, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Banco Mundial, facilitaron al GEPMA información actualizada sobre sus actividades de apoyo a la preparación de PNA consistente en el fomento de la capacidad, consultas técnicas y actividades de divulgación con los equipos del PNA en talleres, actividades de capacitación y visitas a los países. Se trató con los miembros del GEPMA del alcance de las actividades del PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (organismo de ejecución de proyectos relacionados con PNA), y de los condicionamientos de la prestación de apoyo y el asesoramiento técnico. Los organismos de realización señalaron que se observaba un alto nivel de confianza en los equipos de PNA; pese a ello, seguía habiendo problemas institucionales que obstaculizaban el proceso de preparación de PNA.

13. El FMAM y sus organismos de realización señalaron que el GEPMA apoyaba sus actividades participando activamente en el asesoramiento de las Partes PMA en la fase de preparación de PNA.

14. El GEPMA llegó a la conclusión de que era preciso mantener y estrechar la colaboración a fin de apoyar a las Partes PMA que todavía no habían preparado propuestas de PNA para su financiación, y para apoyar a los equipos de PNA que se encontraban en diversas etapas de preparación de dichos planes.

El GEPMA señaló que era necesario seguir identificando las esferas en las que se producía acumulación de trabajo y otros obstáculos para la preparación de los PNA mediante cuestionarios específicos. El Grupo también señaló que era necesario proporcionar asesoramiento técnico a las Partes PMA en la preparación de propuestas de proyectos para apoyar la aplicación de los PNA.

3. Interacción del Grupo de Expertos con el equipo de PNA de Bangladesh

15. Coincidiendo con la celebración de su novena reunión, y siguiendo su práctica habitual de dialogar con los equipos de PNA del país anfitrión, el GEPMA celebró una reunión de intercambio de opiniones con representantes del equipo de PNA de Bangladesh.

16. El equipo del PNA de Bangladesh señaló que ya había presentado su PNA¹ a la secretaría. El equipo expuso al GEPMA sus principales conclusiones e informó sobre la priorización de las actividades y la selección de los proyectos urgentes e inmediatos que podían ejecutarse. El equipo informó también de las amplias consultas celebradas en el país así como del alcance de la participación de los expertos nacionales y sus organismos en la preparación del PNA.

17. El equipo del PNA de Bangladesh consideraba que los resultados de las consultas celebrados con los distintos interesados sobre las actividades relacionadas con el PNA y proyectos conexos serviría, entre otras cosas, para abordar los efectos del cambio climático en las vidas y medios de subsistencia de las comunidades, la reducción de la pobreza y la generación sostenible de ingresos, así como para aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades y de todo el país. También se señaló que algunos proyectos incluidos en el PNA de Bangladesh constituían proyectos experimentales de investigación que se preveía ejecutar. El equipo también señaló que la siguiente etapa en el proceso del PNA comprendería la celebración de reuniones a fin de recabar apoyo para la elaboración de documentos de proyectos y cofinanciación por conducto de fuentes bilaterales y multilaterales, que podían complementar los recursos del FPMA en la aplicación de los PNA.

III. Elaboración del programa de trabajo para 2006-2007 del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

18. Atendiendo a la solicitud de la CP en su decisión 4/CP.11, el GEPMA elaboró en su novena reunión un programa de trabajo para 2006-2007 que incluye algunos componentes para la aplicación de los PNA (véase el anexo I).

19. El GEPMA, al preparar su programa de trabajo atendiendo a la decisión 4/CP.11, señaló que las actividades que realizaba en cumplimiento de su mandato, enumeradas en la decisión 29/CP.7 (anexo, párr. 9 a)-e)), seguían siendo de utilidad y constituirían el instrumento principal para apoyar la aplicación de los PNA.

20. El GEPMA consideraba fundamental mantener en examen las actividades enumeradas en su mandato basándose en los PNA presentados así como en los proyectos de planes que se le presentaran para recabar su opinión. El GEPMA consideraba que debía seguir proporcionando orientación técnica sobre la preparación de PNA para asesorar sobre el fomento de la capacidad, el intercambio de información y la integración de la adaptación en la planificación del desarrollo. El GEPMA destacó asimismo que las Partes PMA necesitarían asesoramiento para la aplicación de sus PNA.

¹ <<http://unfccc.int/resource/docs/nap/bannap01.pdf>>.

21. El GEPMA también consideraba que la colaboración estrecha con los organismos de realización seguiría siendo importante en las fases de preparación y aplicación de PNA debido a las dificultades técnicas e institucionales que seguían surgiendo en la preparación y aplicación de PNA.

Anexo I

Programa de trabajo para 2006-2007 del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

Mandato Anexo de la decisión 29/CP.7	Actividades	Actividades conexas
<p>Párrafo 9 a). Proporcionar asesoramiento y orientación técnica para la preparación de los PNA y la estrategia de aplicación de éstos, en particular la selección de posibles fuentes de datos y su posterior aplicación e interpretación, a solicitud de las Partes PMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir ofreciendo apoyo a los PMA que se encuentren en la fase de preparación de PNA. • Iniciar el apoyo a los PMA que ya hayan empezado a aplicar su PNA. 	<p>Fase de preparación de PNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar una síntesis de la información que figure en los PNA presentados a fin de seguir asesorando a las Partes que no los hayan preparado aún. • Seguir prestando apoyo a los PMA lusófonos, por ejemplo y mediante un curso de capacitación. • Sugerir a los PMA que estudien la posibilidad de incluir una estrategia de aplicación en sus documentos de PNA finales. <p>Fase de aplicación de PNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación de perfiles de proyectos de los PNA terminados para determinar sus necesidades técnicas y apoyo, así como las posibles sinergias para recabar apoyo, en colaboración con los actores pertinentes. • Actualizar periódicamente, mediante cuestionarios y otros medios, la aplicación de las actividades y proyectos considerados urgentes e inmediatos en los PNA presentados a la secretaría. • Identificar las dificultades técnicas con que hayan tropezado los PMA
<p>Párrafo 9 b). Actuar como órganos de asesoramiento de los PMA para la preparación de los PNA y la estrategia de aplicación de éstos, entre otras cosas mediante talleres, a solicitud de las Partes PMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir facilitando asesoramiento y apoyo a los PMA mediante talleres y otras actividades de divulgación sobre las fases de preparación y aplicación de PNA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con otros actores que participen en el apoyo técnico a los PMA. • Preparar la orientación que sea necesaria para la aplicación de los PNA. • Recopilar y difundir información sobre los programas financieros y técnicos disponibles para la preparación y aplicación de PNA.
<p>Párrafo 9 c). Asesorar sobre las necesidades en materia de fomento de la capacidad para la preparación y aplicación de los PNA y formular las recomendaciones que se estimen convenientes, teniendo en cuenta la Iniciativa de desarrollo de la capacidad del FMAM, así como otras iniciativas pertinentes para el fomento de la capacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir asesorando sobre las necesidades de fomento de la capacidad y colaborar con otras iniciativas afines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de fomento de la capacidad técnica en relación con el acceso y la gestión de los datos y la información relacionadas con los PNA y buscar soluciones con los actores pertinentes. • Brindar asesoramiento general con el fin de fortalecer la capacidad técnica e institucional para llevar a cabo proyectos de aplicación y supervisión.
<p>Párrafo 9 d). Facilitar el intercambio de información y promover las sinergias a nivel regional, así como las sinergias con otros convenios multilaterales sobre el medio ambiente para la preparación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proseguir las actividades de colaboración con el fin de promover la cooperación y las sinergias en y entre los grupos de expertos y otros actores pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir estudiando la necesidad de colaborar, por ejemplo, mediante un taller conjunto sobre la adaptación y otras cuestiones multisectoriales. • Cooperar con el GETT en la evaluación de las necesidades de tecnología para la adaptación de los PNA.

Mandato Anexo de la decisión 29/CP.7	Actividades	Actividades conexas
los PNA y las estrategias de aplicación de éstos.		<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar con el GCE en la integración de los PNA en las comunicaciones nacionales. • Participar en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e iniciativas de la Convención relativas a la preparación y aplicación de PNA.
Párrafo 9 e). Asesorar sobre la incorporación de los PNA a la planificación ordinaria para el desarrollo en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar los PNA presentados a la secretaría con el fin de determinar las actividades orientadas a incorporarlos a la planificación del desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar PNA terminados a fin de analizar las actividades de los PMA para integrarlos en la planificación del desarrollo. • Examinar, partiendo de las actividades de los PNA, la forma de ofrecer asesoramiento sobre los posibles medios para supervisar y evaluar los efectos de los proyectos de los PNA a nivel de los programas, en particular la integración de los PNA en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible. • Seleccionar las mejores prácticas para las actividades de adaptación que puedan apoyar a los PMA durante la fase de aplicación.

Nota: GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención; GETT = Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología; FMAM = Fondo para el Medio Ambiente Mundial; PMA = países menos adelantados; PNA = programas nacionales de adaptación; OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

Anexo II

**Miembros del Grupo de Expertos para los países
menos adelantados al 1º de marzo de 2006**

Sra. Madeleine Rose Diouf-Sarr ¹	Senegal
Sr. Chanel Iroi	Islas Salomón
Sr. Bubu Pateh Jallow	Gambia
Sr. Ahmed Jameel	Maldivas
Sr. Mahmood H. Khan	Bangladesh
Sr. Erwin Kuenzi	Austria
Sra. Mariette Maillet	Canadá
Sr. Fred Machulu Onduri	Uganda
Sr. Samuel Raboqha	Lesotho
Sr. Karma L. Rapten	Bhután
Sr. Almeida Alberto Siteo	Mozambique
Sra. Renata Vandeputte	Bélgica

¹ También es miembro del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.